

# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

## Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que la alumna ALVAREZ María Gimena (DNI 28.021.294) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2963/FHCS/CR/2004 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICA EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y **CIENCIAS SOCIALES** 

## RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de ALVAREZ María Gimena (DNI 28.021.294).

Art.2°) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido ARCHíVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 363-04

Mmg.

TOWARDO GASTON ACEVEDO STATE TAR DISCADENIO

PACE TAD BUILTY ENSUCIAL AND

U.M.P.S.J.B.

Prof. y Ltc. 5